



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

- - - ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA GES SAF 001/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 100% DEL SALDO DE LA DEUDA EXISTENTE, HASTA POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$4,500'000,000.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), O HASTA POR LA CANTIDAD DE LOS SALDOS PENDIENTES DE CUBRIR RESPECTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS AL REFINANCIAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES A CARGO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS FINES AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. -----

--- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa; siendo las 12:00 horas, del día martes 29 (veintinueve) de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), día y hora, señalados para tal efecto en el apartado denominado “Acto de Fallo”, de la Convocatoria para la **Licitación Pública Abierta Número GES SAF 001/2018**, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, el día 11 de abril de 2018; en las Bases 1.4. y 3.4.2.1. de las Bases de la citada Licitación Pública, que junto con sus formatos y anexos, expidió la Secretaría de Administración y Finanzas, el día 18 (dieciocho) de abril del 2018 (dos mil dieciocho); y en el acta circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la presente Licitación Pública, el cual tuvo lugar a partir de las 12:00 horas, del día 25 (veinticinco) de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho); de conformidad con los artículos 65, fracción XXI, 81 y 84 de la Constitución Política del Estado; 25, 26 y 29 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, inciso k), y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 8, 15 fracción II, 40, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 1, 4 inciso c), 8, 9 fracciones I y XXVI, 34 fracciones XIV, XVII y XXII, y, 40 del Reglamento



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 022, de fecha 16 de febrero de 2018; 19 fracciones V y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; se encuentran reunidos en el domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, ubicado en el Tercer Piso, de Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, el C. Antonio José López Puerta Hernández, Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, quien preside el presente Acto de Fallo y como responsable de la Evaluación de las Ofertas Calificadas, en los términos de lo dispuesto por el Oficio número SAF-DS-132/2018, de fecha viernes 25(veinticinco) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte; el Licenciado Guillermo Armenta Beltrán, Jefe del Departamento de Atención en Adquisiciones, así como el Ingeniero Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría, ambos de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en su carácter de Representantes de la Titular de la citada Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, el C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar, en su carácter de Director de Financiamiento y Fideicomisos, dependiente de la Subsecretaría de Inversión y Financiamiento, de la referida Secretaría de Administración y Finanzas, el C. Rafael Rodríguez López, Procurador Fiscal del Estado, el Dr. Gerardo López Cervantes, en su carácter de Testigo Social; y las Licitantes Banco del Bajío, S.A., representado por su Apoderado Legal C. Jesús Roberto Edson Zazueta Tamayo; Banco Mercantil del Norte S.A., representado por sus Apoderados Legales, C. Isac Ayón Cruz y Oscar González Rendón; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Representado por su Apoderado Legal, C. Oscar Antonio Sanora Quintero; BBVA Bancomer S.A., representado por sus



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

Apoderados Legales, C. Héctor Nahum Zazueta Corrales y C. Saúl Alejandro Contreras Dueñas; Banco Santander (México) S.A., representado por su Apoderado Legal, C. Francisco Guillermo Guerrero Cid; con facultades suficientes para representarlas en este acto, según ha quedado debidamente acreditado en la presente Licitación Pública; con el objeto de celebrar el Acto de Fallo de la Licitación Pública Número **GES SAF 001/2018**, para la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad total de \$4,500'000,000.00 (Cuatro Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), o hasta por el monto total de los saldos pendientes de cubrir, respecto de los Financiamientos Existentes.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA.

--- Se procede a dar lectura a la lista de asistencia, misma que se agrega y forma parte integrante de la presente Acta de Fallo como **Anexo “A”**, conforme a la cual se hace constar que se encuentran representadas las Instituciones Financieras Licitantes cuyos nombres aparecen en la misma y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, quienes previa exhibición del original del documento de identificación oficial vigente, comparecen al presente Acto de Fallo debidamente representadas por sus respectivos Representantes y/o Apoderados Legales con facultades suficientes para representarlas en este acto público, mismas que han quedado debidamente acreditadas ante personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.-----

II. DECLARACIONES DEL SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

--- A continuación, el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, en uso de la palabra y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, declara que:

1). En mi carácter de Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, me encuentro facultado para actuar en la presente Licitación Pública conforme a los artículos los artículos 65, fracción XXI, 81 y 84 de la Constitución Política del Estado; 25, 26 y 29 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, inciso k), y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 8, 15 fracción II, 40, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 1, 4 inciso c), 8, 9 fracciones I y XXVI, 34 fracciones XIV, XVII y XXII, y, 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 022, de fecha 16 de febrero de 2018; y lo previsto en el Decreto número 375, emitido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 019, de fecha 09 de febrero de 2018;

2. En mi carácter de Subsecretario de Inversión y Financiamiento, funjo como responsable de la evaluación financiera de la(s) Oferta(s) Calificada(s) objeto de la presente Licitación Pública;

3. La Convocatoria fue abierta a todas las Instituciones Financieras Mexicanas, y fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 045, de fecha 11 (once) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), así como en la página oficial de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas para procesos de Licitación, ubicada en <http://compranet.sinaloa.gob.mx>; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el inciso a) del numeral 12, de los Lineamientos de la

[Handwritten signatures and marks]



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018
"Acta de Fallo"

Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública;

4. La Convocatoria se emitió en los términos de los requisitos establecidos en el numeral 6 y conforme al numeral 12, inciso b), ambos de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, tal como se advierte de la misma. Para tal efecto, se adjunta una copia de la Convocatoria a la presente Acta de Fallo como Anexo "B".

5. Las Licitantes entregaron sus Ofertas únicamente en el día y la hora fijados en la Convocatoria y bases de licitación, conforme al numeral 12, inciso f), de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, lo cual tuvo lugar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas que se llevó a cabo el día 25 de mayo de 2018, a partir de las 12:00 horas en el Domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas, de cuyo Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se levantó el Acta Circunstanciada correspondiente, conforme al numeral 12, inciso j), de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, misma que se adjunta en copia fotostática a la presente Acta de Fallo como Anexo "C".

6. Las Ofertas presentadas por las Licitantes, mismas que se relacionan más adelante, fueron evaluadas para determinar si eran calificadas en términos del numeral 10, y conforme a lo previsto en el numeral 12,



inciso c), ambos de los invocados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

III. OFERTAS PRESENTADAS POR LAS LICITANTES.

- - - Acto seguido, se hace constar que según se hizo del conocimiento de las Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, cuya acta circunstanciada se adjunta a la presente como Anexo "C", el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, informó a los presentes que dentro del propio Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se recibieron un total de 7 (siete) Ofertas, cada una de ellas por parte de las siguientes Licitantes:

1. Banco del Bajío, S.A.
2. Banco Mercantil del Norte S.A.
3. Bansi, S.A.
4. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo;
5. BBVA Bancomer, S.A.,
6. Banco Santander (México), S.A.
7. HSBC, México, S.A. -----

IV. NEGATIVA A PRESENTAR OFERTAS.

- - - Seguidamente, se hace constar que dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante escrito presentado ante la Secretaría de Administración y Finanzas, en términos de la Base 15, de las Bases de Licitación:

1. Se recibió por parte de Banco Nacional de México, S.A, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de Licitante, negativa expresa a presentar una Oferta en la presente Licitación



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

Pública, misma que se agrega en copia simple y forma parte de la presente Acta de Fallo como **Anexo "D"**; y

2. Por parte de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, en su carácter de Licitante, no se recibió Oferta alguna y/o escrito por virtud del cual informara a la Secretaría de Administración y Finanzas su negativa expresa a presentar una Oferta en la presente Licitación Pública, por lo que en términos de la base 1.5 de las Bases de Licitación, se entiende, para todos los efectos a que haya lugar, que dicha Licitante no presentó una Oferta y autoriza a que la Secretaría de Administración y Finanzas publique dicha situación.

- - - Por lo anterior, se hace constar que ante dicha situación, las Licitantes enlistadas en los numerales 1 y 2 inmediatos anteriores, no se consideraron para efectos del resultado de la presente Licitación Pública; y salvo por dichas Licitantes, se han recibido por parte del resto de las Licitantes una Oferta.-----

V. OFERTAS DESECHADAS.

- - - A continuación, se hace constar que de las 7 (siete) Ofertas presentadas en la presente Licitación Pública, mismas que quedaron enlistadas en el Apartado III, de la presente Acta de Fallo, fueron determinadas como Ofertas Calificadas, solamente 5 (cinco) de ellas, según se detalla en el apartado VI inmediato siguiente, por lo que en el presente proceso de Licitación Pública hubo 2 (dos) Ofertas desechadas.-----

--- Se hace constar que para los efectos previstos en el numeral 12, inciso k), punto i) de los referidos Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, se precisa que las Ofertas que fueron desechadas en la presente Licitación Pública GES SAF 001/2018, fueron las presentadas por las Licitantes

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y HSBC, México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, tal como se advierte de la propia acta circunstanciada del Acto de Entrega y Apertura de Ofertas, la cual se tiene en este acto por reproducida como si a la letra se insertara.

VI. OFERTAS CALIFICADAS.

--- Acto seguido se hace constar que las Ofertas que fueron consideradas como Ofertas Calificadas, por cumplir éstas con la totalidad de los requisitos previstos en los citados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y en los Documentos de la Licitación, son las presentadas por las siguientes Licitantes:

1. Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.
2. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple.
3. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
4. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, BBVA Bancomer.
5. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander México.

--- Seguidamente se precisa que dichas Ofertas Calificadas, según se señala en el Apartado VII siguiente, fueron analizadas y evaluadas a fin determinar a la(s) Licitante(s) ganadora(s) dentro de la presente Licitación Pública.-----

VII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS.

--- A continuación, se hace constar que en el transcurso de la conclusión del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y el presente Acto de Fallo, se

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



procedió al análisis y evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas conforme a lo siguiente:

1. Las reglas contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en los numerales 14, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen;

2. En general, los términos y condiciones previstos en los Documentos de la Licitación Pública GES SAF 001/2018, particularmente conforme a lo dispuesto por la base 3.3.1. de las Bases de Licitación, la cual establece lo siguiente:

3.3.1." Evaluación Financiera.

3.3.1.1. *La evaluación financiera de las Ofertas Calificadas y la designación de la o las Licitantes Ganadoras se realizará, por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con lo previsto en los numerales 14, 15 y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.*

3.3.1.2. *En caso de que existan dos o más Ofertas Calificadas con la misma Tasa Efectiva, se utilizará como criterio de desempate conforme al siguiente orden:*

a). *El que presente mayor monto ofertado hasta por la cantidad de \$4,500'000,000.00;*

b). *El que presente menor puntos base, en el Margen Aplicable Límite Aceptable en el Rango de Calificación 2, de acuerdo al Anexo "A" de las presentes Bases de Licitación;*



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

Si persistiera el empate aún con la aplicación de los criterios anteriores, se contratarán de manera proporcional.

3.3.1.3 *Para llevar a cabo la evaluación financiera de las Ofertas, la Secretaría de Administración y Finanzas tomará en cuenta el Margen Aplicable ofrecido por las Licitantes para la calificación de referencia, en el entendido de que para que una Oferta no sea desechada será necesario que la misma no exceda del Margen Aplicable Límite Aceptable”; y*

3. El Artículo Tercero del Decreto número 375, emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, por el que, se autorizó al Estado de Sinaloa, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el o los Fideicomisos Públicos que el Estado constituya, para llevar a cabo el refinanciamiento del saldo de la deuda pública directa del Estado, mismo que en su fracción III, según consta en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 019, de fecha 9 (nueve) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), dispone:

“ARTÍCULO TERCERO. *En términos de los artículos 4, fracciones 1 y III, 5, 12, párrafo primero, 14 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, se autoriza al Estado, para que en términos de lo establecido en el artículo Segundo del presente Decreto, celebre refinanciamiento, directa y/o indirectamente a través del Fideicomiso Público de Contratación a que hace referencia el artículo Octavo del presente Decreto, mediante uno o diversos financiamientos bancarios, por el monto equivalente al 100% del saldo de la deuda existente en la fecha en que se celebre(n) el(los) contrato(s) correspondiente(s), derivada de los instrumentos a que se refiere la fracción X de este artículo, hasta por un monto máximo de \$4,500,000,000.00 (Cuatro mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los siguientes términos y condiciones: III. Tasa de Interés. Los Financiamientos se contratarán con las tasas de interés que ofrezcan las mejores condiciones de mercado de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.”*

10



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

[Énfasis añadido]

- - - Continuamente se hace constar que los resultados del análisis y evaluación que la Secretaría de Administración y Finanzas llevó a cabo conforme lo prescriben los ordenamientos antes citados, se adjuntan a la presente acta como **Anexo “E”**.-----

- - - Acto seguido, el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de responsable de la Evaluación Financiera de acuerdo al Oficio SAF-DS-132/2018, de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, procede a informar a los Representantes y/o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras Licitantes que se encuentran presentes, que como resultado del análisis y evaluación financiera de las Ofertas Calificadas, que realizó la Secretaría, ninguna de las ofertadas calificadas cumplen con las expectativas que tiene actualmente el Estado, pues se pretenden mejores sobretasas que las ofertadas por los licitantes y, por ende, mejores condiciones financieras a las ofertadas en el presente procedimiento de licitación pública.

- - - Dicho de otro modo, el Estado esperaba obtener una mejor sobretasa que las ofertadas por las Licitantes mediante las Ofertas Calificadas que se evalúan mediante el presente Acto de Fallo, en tal virtud, el antenombrado Subsecretario de Inversión y Financiamiento, informa que dada la responsabilidad que le impone la referida Ley de Disciplina Financiera, y los citados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, determina declarar desierta la **Licitación Pública Número GES SAF 001/2018**, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la **Convocatoria para Licitación Pública Abierta Número Ges SAF 001/2018**, emitida con fecha 11 (once) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 019, de fecha 09 (nueve) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), en el Apartado Denominado “CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

LA LICITACIÓN PÚBLICA”, la cual en lo conducente señala:

“Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, la Licitación Pública podrá (pero no tendrá que) ser declarada total o parcialmente desierta, cancelada o suspendida, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) ...;

b) ...;

c) ...;

d) ...;

d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.”

[Énfasis añadido]

- - - Al respecto el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, procede a informar que la facultad que otorga la citada Convocatoria a la Secretaría de Administración y Finanzas para tal efecto, deriva de los supuestos normativos contenidos en la última parte del segundo párrafo de la fracción I, del artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, el numeral 12, inciso d), de los citados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, los cuales, de manera coincidente establecen:

“Artículo 29.- ...

I. ...

.... La convocatoria podrá indicar supuestos adicionales bajo los cuales podrá declararse desierta una licitación pública, y

II. ...”

“12. ...

a) | al c) ... ;

d) ... Asimismo, la Convocatoria podrá indicar supuestos adicionales bajo los cuales podrá declararse desierta una licitación;

e) al l). ...”

12



- - - De lo anterior se desprende que **la convocatoria señala que la Licitación Pública puede ser declarada desierta cuando lo juzgue necesario la Secretaría de Administración y Finanzas, sin necesidad de justificar la razón que se tuvo para ello**, de igual forma, las bases de licitación señalan que la licitación pública podrá, en cualquier momento, ser declarada desierta, cancelada o suspendida conforme a la convocatoria, a juicio y discreción de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, cuando se verifique cualquiera de los supuestos que quedaron establecidos en la Convocatoria, con fundamento en lo previsto en el numeral 12, inciso k), punto vi), de los invocados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, y en la base 4.2. de las Bases de Licitación, se procede a informar a las Licitantes representadas en el presente Acto de Fallo, las razones por las que a su juicio y discreción determinó declarar desierta la presente Licitación Pública, siendo como ya quedo expuesto, que el Estado no obtuvo la reducción de costos que esperaba lograr mediante el proceso competitivo, es decir, la propuesta de las Licitantes mediante Ofertas con tasas efectivas más bajas que implicara un reducción de costos significativo para el Estado, al pretender éste aún mejores sobretasas a las ofertadas y que se encuentran en el mercado, lo cual, no se logró en el presente proceso competitivo.-----

VIII. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DEL ACTO DE FALLO.

- - - Se hace constar que los Representantes Legales de las Instituciones Financieras Licitantes que estuvieron presentes en este Acto, proceden a firmar de manera autógrafa la presente Acta de Fallo, lo que tendrá efectos de formal notificación para las Licitantes, cuya copia se pondrá a disposición de cada una de las Licitantes en el domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas, en los términos de lo dispuesto en la Base 3.4.2.5. de las Bases de Licitación.-----



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
 Contratar Financiamiento
 No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

- - - Por último se hace constar que tal como lo dispone la Base 4.2. de las Bases de Licitación, 2 (dos) días después será publicada la presente Acta de Fallo en la Página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas para procesos de licitación, ubicada en <http://compranet.sinaloa.gob.mx>. - - -

- - - No habiendo más que hacer constar se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 12:28 horas del día en que se actúa, firmando para constancia la presente Acta de Fallo el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en su doble carácter de Presidente del Acto de Fallo y como responsable de la Evaluación de las Ofertas Calificadas, los representantes de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Procurador Fiscal del Estado, el Testigo Social, y los representantes legales de las Licitantes mencionadas en el proemio de la presente acta, entre otros que estuvieron presentes en el mismo y que así quisieron hacerlo, manifestándose al efecto que la falta de firma de alguna de éstas no invalidará el contenido y efectos de la presente Acta de Fallo, en los términos del numeral 12, inciso k), punto v), de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, la base 3.4.2.5.- - - - -

**POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**EL SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
 RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
 DE LAS OFERTAS CALIFICADAS**

C. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PUERTA HERNÁNDEZ



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

**EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y FIDEICOMISOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**


C. AARON GUADALUPE BURGOS AGUILAR

**POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**EL DIRECTOR DE ATENCIÓN Y ASESORÍA, DE LA SUBSECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES Y NORMATIVIDAD**


ING. JESÚS MIGUEL SOLANO MORGAN

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE ATENCIÓN EN ADQUISICIONES**


LIC. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARTICIPANTES

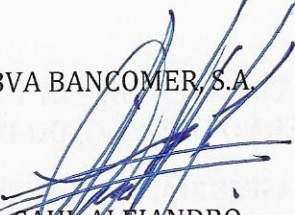
BANCO MERCANTIL
DEL NORTE, S.A.


C. OSCAR GONZALEZ RENDÓN
APODERADO LEGAL

BANCO MERCANTIL
DEL NORTE, S.A.


C. ISAC AYON CRUZ
APODERADO LEGAL

BBVA BANCOMER, S.A.


C. SAUL ALEJANDRO
CONTRERAS DUEÑAS
PODERADO LEGAL

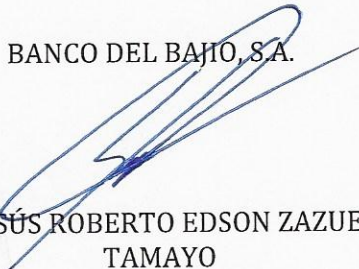
BBVA BANCOMER, S.A.


C. HECTOR NAHUM
ZAZUETA CORRALES
APODERADO LEGAL

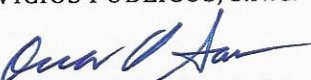
BANCO SANTANDER
(MÉXICO), S.A.


C. FRANCISCO GUILLERMO
GUERRERO CID
APODERADO LEGAL

BANCO DEL BAJO, S.A.


C. JESÚS ROBERTO EDSON ZAZUETA
TAMAYO
APODERADO LEGAL

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.


C. OSCAR ANTONIO SANORA
QUINTERO
APODERADO LEGAL



SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración y
Finanzas

Licitación Pública para
Contratar Financiamiento
No. GES SAF 001/2018

“Acta de Fallo”

TESTIGOS

EL PROCURADOR FISCAL
DEL ESTADO

C. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TESTIGO

TESTIGO SOCIAL

DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES
DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA NO. GES SAF 001/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O DIVERSOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 100% DEL SALDO DE LA DEUDA EXISTENTE, HASTA POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$4,500'000,000.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),-O HASTA POR LA CANTIDAD DE LOS SALDOS PENDIENTES DE CUBRIR RESPECTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS AL REFINANCIAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES A CARGO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS FINES AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.